



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinticinco (2025).

REF: PROCESO: 110013103013-2020-00295-00.

Acorde a lo manifestado se requiere a la parte demandante para que aporte la historia clínica de la actora de forma completa y donde conste la atención médica de los años 2017 a 2023 y remítase a la parte demandada en el término de cinco (5) días y de esto aporte prueba al plenario. En caso de no cumplirse lo acá ordenado se dará por desistida la prueba y se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2020-295 -1 folio-)